



## MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD DE CONTRATACIÓN

### **1. SERVICIO O DEPARTAMENTO QUE PROPONE LA CONTRATACIÓN Y A LA QUE VA DIRIGIDA LA PRESTACIÓN EN QUE SE CONCRETA EL CONTRATO.-**

Participación Ciudadana y Comunicación

### **2. PRESTACIÓN CUYA CONTRATACIÓN SE PROPONE**

Contratación del suministro sucesivo y por precio unitario de papel de reprografía para los diferentes servicios y dependencias del Ayuntamiento de Ferrol.

### **3. NECESIDADES QUE PRETENDEN CUBRIRSE CON EL CONTRATO PROYECTADO Y JUSTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO Y REALIZACIÓN DE LOS FINES INSTITUCIONALES DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN CON LA SATISFACCIÓN DE ESTA NECESIDAD**

Disponer de papel de reprografía para su uso en las fotocopiadoras e impresoras que existen en los diferentes servicios y dependencias del Ayuntamiento de Ferrol.

### **4. IDONEIDAD DEL OBJETO Y CONTENIDO DEL CONTRATO PARA SATISFACER LAS NECESIDADES QUE SE PRETENDEN CUBRIR.-**

La idoneidad de este suministro es dotar a todos los servicios y dependencias del Ayuntamiento del papel de reprografía para su uso en maquinas fotocopiadoras e impresoras necesario para el desarrollo de las funciones administrativas propias de esta administración.

### **5. JUSTIFICACIÓN, EN SU CASO, DE LOS MOTIVOS VÁLIDOS PARA LA NO DIVISIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO EN LOTES**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 99.3 de la LCSP, se justifica la no división en lotes de la contratación del suministro que se quiere licitar por la sustantividad propia de la prestación objeto de contratación de manera que no permite su ejecución de forma separada debido a que se trata del suministro de un mismo tipo de material, difícil de agrupar en lotes susceptibles de uso independiente y generaría una gran dificultad de coordinación y de gestión del mismo si se adjudicara a diversas empresas.

### **6. JUSTIFICACIÓN, EN SU CASO, DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN PROPUESTO, cuando sea distinto del procedimiento abierto o restringido Y/O JUSTIFICACIÓN DE LAS RAZONES QUE HABILITAN LA TRAMITACIÓN URGENTE O ANTICIPADA DEL EXPEDIENTE, de acuerdo con lo establecido en el artículo 119 LCSP y DA 3ª.2, respectivamente.-**

Se solicita la tramitación mediante procedimiento abierto simplificado previsto en el artículo 159 de la LCSP.

En Ferrol, firmado electrónicamente en la fecha que figura en la parte inferior por el jefe del negociado de Participación y Comunicación, Jorge Juan Pena Piñeiro.